

De la vuelta.....\$	13,500	573,000
Un taquígrafo tercero.....	800	
Un escribiente primero.....	800	
Tres idem á 500 pesos.....	1,500	
Dos meritorios á 200 ps. anuales....	400	

SERVICIO.

Un portero de la cámara.....	700	
Cuatro mozos á 25 ps. mensuales...	1,200	

MATERIAL.

Gastos de oficio.....	1,000	19,900
-----------------------	-------	--------

NOTA.—Por no haber remitido la Secretaría del Congreso, adicionada ó reformada, la planta de ella, según se le pidió, ha quedado igual á la que consta en la ley de presupuestos generales de 31 de Diciembre de 1855, á reserva de que el mismo Congreso la reforme cuando lo crea conveniente.

Planta de la Contaduría Mayor de Hacienda conforme al supremo decreto de 10 de Febrero de 1857 y suprema orden de 24 de Julio de 1856.

SECCION DE HACIENDA.

Un contador mayor.....	4,000	
Cuatro contadores de primera clase á 2,500 pesos.....	10,000	
Cuatro dichos de segunda clase á 2,000 pesos.....	8,000	
Un oficial primero de libros y correspondencia.....	1,000	
Un idem segundo de idem.....	800	
Al frente.....	23,800	592,900

Del frente.....	23,800	592,900
Cuatro oficiales primeros de glosa á 800 pesos.....	3,200	
Cuatro idem segundos de idem á 600.	2,400	
Cinco escribientes á 500.....	2,500	
Un archivero.....	1,000	
Un oficial del archivo.....	700	
Un escribiente del idem.....	500	
Un portero.....	500	
Un mozo.....	200	
Dos ordenanzas á 50 pesos.....	100	
Gastos de contaduría.....	600	35,500

SECCION DE CREDITO PUBLICO.

Un contador mayor.....	3,000	
Un contador de primera clase.....	2,200	
Un idem de segunda idem.....	1,800	
Un escribiente primero.....	600	
Un idem segundo.....	500	
Un mozo.....	250	8,350

PODER EJECUTIVO,

PRESIDENCIA.

Presidencia.....	30,000	
Secretario.....	2,500	
Dos escribientes á 600 pesos.....	1,200	33,700

SERVICIO.

Conserge.....	600	
Dos porteros á 600 pesos.....	1,200	
Dos mozos á 240 pesos.....	480	
A la vuelta.....	2,280	670,450

De la vuelta.....	2,280	670,450
Gastos menores de la Secretaría....	720	
Alumbrado, aseo y demas gastos del Palacio	15,000	18,000

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.

MINISTERIO.

Ministro.....	6,000
Oficial mayor.....	4,000

SECCION DE AMERICA.

Gefe.....	2,400
Oficial.....	1,200
Escribiente primero.....	600
Idem segundo.....	600

SECCION DE EUROPA.

Gefe.....	3,000
Oficial.....	1,400
Escribiente primero.....	600
Idem segundo.....	600

CANCILLERIA.

Oficial.....	1,200
Escribiente.....	600

ARCHIVO.

Archivero.....	1,200
----------------	-------

SERVICIO.

Portero.....	600
--------------	-----

Al frente.....	24,000	688,450
----------------	--------	---------

Del frente.....	24,000	688,450
Mozo de aseo.....	300	
Gratificacion de ordenanzas.....	120	
Gastos de oficio.....	1,200	25,620

CUERPO DIPLOMATICO.

Personal y material del ramo diplomático, incluyendo viáticos y misiones extraordinarias, y asignando á la legacion en Paris la misma dotacion que tiene la de Lóndres, conforme á la ley de 25 de Agosto de 1853.....	120,000
--	---------

CUERPO CONSULAR.

Personal y material de este ramo....	30,000
--------------------------------------	--------

GASTOS GENERALES.

Gastos secretos	20,000	
Idem extraordinarios.....	10,000	30,000

ARCHIVO GENERAL.

Un archivero.....	2,000	
Un oficial.....	1,000	
Un escribiente.....	600	
Un portero.....	300	
Gratificacion de dos ordenanzas....	120	
Gastos de oficio y encuadernaciones.	700	4,720

DEPARTAMENTO DE GOBERNACION.

MINISTERIO.

Ministro.....	6,000
---------------	-------

A la vuelta.....	6,000	898,790
------------------	-------	---------

De la vuelta.....	6,000	898,790
Oficial mayor.....	4,000	
Idem primero.....	3,000	
Idem segundo.....	2,400	
Idem tercero.....	1,500	
Idem cuarto archivero y de partes..	1,200	
Escribiente primero.....	600	
Idem segundo.....	600	
Idem tercero.....	600	
Idem cuarto.....	600	
Portero.....	600	
Mozo de oficio.....	300	
Gratificacion á dos ordenanzas.....	120	
Gastos de oficio.....	1,000	22,520

GEFATURA POLITICA

DEL TERRITORIO DE LA BAJA CALIFORNIA.

Gefe político.....	3,000	
Secretario.....	800	
Gastos de oficio.....	500	4,300

POLICIA RURAL.

Cuatro cuerpos con las plazas y dotaciones que espresa el decreto de 5 de Mayo de 1861.....		433,260
---	--	---------

GASTOS GENERALES.

Gastos generales de impresiones....	60,000	
Festividades nacionales.....	10,000	
Gastos estraordinarios de gobernacion	25,000	95,000

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA.

MINISTERIO.

Un ministro.....	6,000	
Un oficial mayor.....	4,000	
Al frente.....	10,000	1,453,870

Del frente.....	10,000	1,453,870
-----------------	--------	-----------

SECCION DE JUSTICIA.

Un gefe.....	3,000	
Un oficial.....	1,500	
Un escribiente primero.....	600	
Un idem segundo.....	600	

SECCION DE INSTRUCCION PUBLICA.

Un gefe.....	2,200	
Un escribiente.....	600	

SECCION DE ARCHIVO.

Un archivero.....	1,200	
Un escribiente.....	600	

SERVICIO.

Un portero.....	600	
Un mozo de aseo.....	300	
Dos ordenanzas á 60 pesos.....	120	
Gastos de oficio.....	1,000	22,320

DEPARTAMENTO DE FOMENTO.

MINISTERIO.

Ministro.....	6,000	
Oficial mayor.....	4,000	

SECCION PRIMERA.

Estadística, colonizacion y terrenos baldíos.

Gefe de la seccion, ingeniero.....	2,500	
Un oficial.....	2,000	
Dos escribientes á 600 pesos.....	1,200	

A la vuelta.....	15,700	1,476,190
------------------	--------	-----------

De la vuelta..... 15,700 1.476,190

SECCION SEGUNDA.

Comercio, industria, agricultura y minería.

Gefe de la seccion, ingeniero..... 2,500
Oficial ingeniero..... 1,200
Dos escribientes á 600 pesos..... 1,200

SECCION TERCERA.

Contabilidad.

Gefe tenedor de libros..... 2,000
Oficial tenedor de libros..... 1,200

SECCION CUARTA.

Direccion general de obras públicas.

Director general, ingeniero..... 3,000
Primer oficial ingeniero..... 2,000
Segundo oficial ingeniero..... 1,800
Dibujante ingeniero..... 1,200
Dibujante..... 1,000
Oficial de correspondencia..... 1,200
Escribiente..... 600
Archivero..... 800
Portero..... 600
Dos mozos de oficios..... 600
Mantencion de un caballo..... 96
Gastos de oficina..... 1,300 37,996

Agentes del Ministerio de fomento.

Sueldos..... 23,060
Gastos menores en las agencias..... 5,481 28,541

Al frente..... 1.542,727

Del frente..... 1.542,727

Sociedad de Geografia y Estadística.

Escribiente..... 800
Mozo de oficios..... 192
Gastos menores de oficina..... 152 1,142

Jardines de Palacio y Chapultepec.

Conserge..... 300
Jardinero..... 600
Sueldos de peones y gastos..... 600 1,500

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

MINISTERIO.

Ministro..... 6,000
Oficial mayor..... 4,000

SECCION PRIMERA.

De recaudacion.

Un gefe..... 3,000
Un oficial..... 1,800
Dos escribientes á 600 pesos..... 1,200

SECCION SEGUNDA.

De crédito público.

Un gefe..... 3,000
Un oficial..... 1,800
Dos escribientes á 600 pesos..... 1,200

A la vuelta..... 22,000 1.545,369

De la vuelta..... 22,000 1,545,369

SECCION TERCERA.

De distribucion.

Un gefe..... 3,000
Un oficial..... 1,800
Dos escribientes á 600 pesos..... 1,200

ARCHIVO.

Archivero..... 1,000
Escribiente..... 600

SERVICIO.

Portero..... 600
Mozo..... 300
Dos ordenanzas..... 120
Gastos de oficio..... 1,200 31,820

Direccion de las rentas federales segun el reglamento que se expedirá.

Un director..... 5,000
Un oficial mayor..... 4,000
Un idem de correspondencia..... 1,200
Dos escribientes á 600 pesos..... 1,200

SECCION DE GLOSA.

Un gefe..... 3,000
Un oficial primero..... 2,000
Un idem segundo..... 1,500
Cuatro escribientes á 600 pesos..... 2,400

Al frente..... 20,300 1,577,189

Del frente..... 20,300 1,577,189

CONTABILIDAD.

Un primer tenedor de libros..... 3,000
Un segundo..... 2,000
Un tercero..... 1,500
Un cuarto..... 1,000
Cuatro escribientes á 600 pesos..... 2,400

TESORO.

Un cajero..... 2,500
Un idem segundo..... 1,000

SERVICIO.

Un portero..... 500
Dos mozos contadores de moneda á 300 pesos..... 600
Dos ordenanzas..... 120
Gastos de oficio..... 1,200 36,120

Tesorería de las rentas federales segun el reglamento que se expedirá.

Tesorero..... 5,000
Oficial mayor..... 4,000
Oficial de correspondencia..... 1,200
Dos escribientes á 600 pesos..... 1,200

SECCION PRIMERA.

De contabilidad.

Un tenedor de libros..... 3,000
Un idem idem segundo..... 2,000
Dos escribientes á 600 pesos..... 1,200

A la vuelta..... 17,600 1,613,309

De la vuelta..... 17,600 1.613,809

SECCION SEGUNDA.

De los pagos civiles.

Un gefe..... 2,500
 Un oficial primero..... 1,800
 Un idem segundo..... 1,200
 Cuatro escribientes á 600 pesos.... 2,400

SECCION TERCERA.

De pagos militares.

Un gefe..... 2,500
 Un oficial primero..... 2,000
 Un idem segundo..... 1,500
 Un idem tercero..... 1,200
 Cuatro escribientes á 600 pesos.... 2,400

TESORO.

Un cajero pagador..... 2,500
 Su ayudante..... 1,000

SERVICIO.

Un portero..... 500
 Tres mozos contadores de moneda á
 300 pesos..... 900
 Dos ordenanzas..... 120
 Gastos de oficio..... 1,200 41,320

PAGADURIA.

Pagador..... 2,000
 Ayudante..... 800
 Gastos de oficio..... 120
 Mozo de oficios..... 200 3,120

Al frente..... 1.657,749

Del frente..... 1.657,749

GEFATURAS DE HACIENDA.

Veraacruz.

Gefe..... 3,500
 Oficial..... 1,500
 Escribiente..... 600
 Mozo de oficio..... 400
 Gastos menores..... 250 6,250

*México, Puebla, Guanajuato
y Jalisco.*

Gefe de hacienda..... 3,000
 Oficial..... 1,200
 Escribiente..... 600
 Mozo de oficios..... 400
 Gastos menores..... 250

Las cuatro gefaturas..... á 5,450 21,800

*Oajaca, Yucatan, San Luis
y Tamaulipas*

Gefe de hacienda..... 2,500
 Oficial..... 1,000
 Escribiente..... 500
 Mozo de oficios..... 300
 Gastos menores..... 250

Las cuatro gefaturas..... á 4,550 18,200

*Michoacan, Durango, Chihuahua, Za-
catecas, Nuevo Leon y Coahuila.*

Gefe de hacienda..... 2,000
 Oficial..... 800

A la vuelta..... 2,800 1.703,999

De la vuelta.....	2,800	1,703,999
Escribiente.....	500	
Mozo de oficios.....	250	
Gastos menores.....	250	

Las cinco gefaturas.....	á 3,800	19,000
--------------------------	---------	--------

*Sonora, Sinaloa, Chiapas, Querétaro,
Tabasco y Guerrero.*

Gefe de hacienda.....	1,500	
Oficial.....	800	
Escribiente.....	500	
Mozo de oficios.....	250	
Gastos menores.....	200	

Las seis gefaturas.....	á 3,250	19,500
-------------------------	---------	--------

Aguascalientes.

Gefe de hacienda.....	1,200	
Oficial.....	600	
Escribiente.....	400	
Mozo.....	200	
Gastos menores.....	200	2,600

Tlaxcala, Colima y Baja California.

Gefe de hacienda.....	1,200	
Oficial.....	600	
Escribiente.....	400	
Mozo de oficios.....	200	
Gastos menores.....	200	

Las tres gefaturas.....	á 2,600	7,800
-------------------------	---------	-------

ENSAYE MAYOR.

Ensayador mayor.....	3,000	
Oficial de libros.....	1,200	
Guarda vista.....	500	4,700

Al frente.....		1,757,599
----------------	--	-----------

Del frente.....	1,757,599
-----------------	-----------

ADUANAS MARITIMAS.

Se calcula que el gasto total de las aduanas marítimas, incluidas las nuevamente habilitadas para el comercio según la reforma que se hará en las plantas respectivas, no excederá de.....

500,000

ADUANA DE MEXICO.

Su planta, incluso sus gastos, no deberá exceder de.....

80,000

JUNTA DE CREDITO PUBLICO.

Su planta, incluso sus oficinas y gastos, de.....

50,940

ADMINISTRACION GENERAL
DEL PAPEL SELLADO

Le queda consignado el 5 por 100 de las ventas totales, que se distribuirá según el reglamento que se espida.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES.

Su planta importa \$ 9,600, advirtiéndose que desde el próximo Enero tendrá el recaudador principal dos mil pesos anuales y medio por 100 del producto líquido, no haciéndose desde ahora esa reforma, por tener el Gobierno anticipadas las contribuciones hasta Diciembre, por lo que su planta quedará en \$ 7,600.....

9,600

A la vuelta.....	2,398,139
------------------	-----------